

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,  
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente, un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

### COMO LO HABÍAMOS DICHO.

No bien se proyectó por el ministro de Hacienda la incautación de la administración de consumos que ha hecho el Estado en las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, elevamos una protesta enérgica, pero pacífica como todos nuestros procedimientos, y nos aventuramos á pronosticar las desdichas á que daría lugar la práctica de los planes del ministro.

Lo que se proyecta es imposible, dentro del orden actual de las administraciones,—decíamos con verdadera conciencia de nuestro aserto—y lo que sucederá necesariamente á la impremeditada ley de presupuestos en lo que al municipio se refiere, será la oposición tácita de los pueblos, que á medida que toquen los perjuicios que se les irrogan irán mostrando su descontento, hasta llegar al extremo á que llegan siempre las manifestaciones populares de disgusto.

Y tan funestas consecuencias serán—decía-

mos también—que al conocerlas el Estado volverá las cosas á su anterior sistema, sin haber obtenido otro resultado práctico, que sembrar el descontento con todas sus consecuencias en los pueblos comprendidos en la ley.

La primera parte de nuestra profecía, ó sea los disgustos y colisiones dentro de los pueblos ántes tranquilos, es un hecho por desgracia, como nos lo revelan los periódicos todos los días, habiéndose dado casos de graves cuestiones entre paisanos y tropas con motivo de la cuestión de consumos.

Los espectáculos que tienen lugar en pueblos como Lérida, Cuenca, Salamanca, Málaga y muchísimos que no citamos, no tienen precedente que les parezca. Los contratistas suspiran por el laberinto en que se encuentran; los vendedores se niegan á pagar á las empresas y regresan á sus hogares ántes que pasar los fieltos; los mercados no están abastecidos; el sistema de apreciar la mercancía con arreglo á tarifa, es pesado y perjudicial para vendedores que no pueden llegar á tiempo al mercado y para

los consumidores que no encuentran en aquel los artículos que le son necesarios; hay motines, amenazas y ¡sabe Dios si algo más que se fragua ocultamente y que se manifestará terrible....!

Y ¿es posible que ante la actitud hostil de los pueblos, continúe el señor ministro de Hacienda sin arrojar siquiera sea un paliativo, que calme los espíritus agitados de los pueblos descontentos?

Esta *Liga* alzó su humilde voz contra el proyecto y pronosticó lo que hoy sucede y algo más que puede suceder: nosotros inspirados en el espíritu público, anunciamos lo que está pasando; y algunos periódicos que se acercan más al ministro dijeron algo. No obstante, el ministro es pertinaz, y tal vez sean más pertinaces las consecuencias de sus proyectos y de su actual conducta.

Nosotros nos limitamos á llamar la atención sobre lo que ocurre, y á decir como de oportunidad y por el momento:

Lo que ocurre y algo que es más funesto, lo

— 11 —

Parece una idea aceptable que el germen colérico no encuentra condiciones para su entretenimiento y propagación en atmósferas puras y secas.

Es preciso mantener estas dos condiciones del aire, alejándose de los sitios excesivamente húmedos muy regados y pantanosos, ó en que á la humedad se agreguen productos de algunas industrias insalubres como la maceración del cáñamo y otras.

Es indispensable evitar la humedad de las casas, habitando pisos altos, dando salida á las aguas detenidas en los corrales ó patios, no consintiendo en los mismos el establecimiento de charcas para el lavado de ropas, ni revolcaderos de animales.

Debe cuidarse con esmero el aseo de las casas evitando que en su recinto haya depósitos de basura en período de descomposición y que produzcan malos olores, porque el aire cargado de emanaciones olorosas recogidas en sitios en que se efectúan descomposiciones de sustancias orgánicas, vegetales ó animales, contiene siempre algún principio nocivo. Deben conservarse limpios los establos y las cuadras, sacando diariamente el estiércol y no consintiendo mayor número de animales que los que correspondan á su capacidad.

El aseo, la ventilación y la desinfección son poderosos agentes preservativos de enfermedades infecciosas. En las casas en que sea posible, convendrá establecer huecos y ventanas en direcciones encontradas á fin de favorecer en un momento dado la renovación del aire confinado.

— 10 —

porque ellas son casi siempre el pretexto para la presentación de la enfermedad.

Toda sustancia que en el estado de salud sienta mal á cada individuo, debe proibirse.

Las carnes y los pescados deben comerse cocidos, asados ó fritos mejor que preparados con salsa.

Las ensaladas crudas son por lo general difíciles de digerir. Es preferible usarlas cocidas.

Las frutas verdes y los frutos muy acuosos, como melón, sandía y pepino, predisponen á la diarrea y son nocivos. Las frutas sazonadas pueden usarse con moderación, aunque también sería preferible usarlas en compota.

Es prudente consejo recomendar que todo alimento ó bebida que haya de ingerirse en el estómago se someta antes á la acción de una alta temperatura.

Las aguas puras de manantial pueden usarse sin exceso, las de río, pozo ó aljibe deben hervirse, pudiendo reemplazarlas fuera de las comidas con infusiones de café, té, manzanilla ú otras; en las comidas debe usarse un poco de vino. Aunque el uso del vino es conveniente, el abuso de este líquido y de los licores fermentados es altamente perjudicial. La embriaguez predispone á contraer la enfermedad y facilita el desarrollo de sus más terribles síntomas.

El aire es un elemento tan indispensable para la vida, como el alimento. Es más higiénico comer menos y respirar buena atmósfera, que comer bien y respirar un aire viciado.

— 7 —

al lavado de ropas, deben cubrirse ó alcantarillarse, y en caso de no ser posible, limpiarse frecuentemente, incorporando á ellos algún caudal de agua, favoreciendo á la vez su curso, ya removiendo los obstáculos que le entorpecan, ya aumentando su desnivel cuando se pueda.

El agua de los ríos que reciban estos arroyos no debe usarse en bebida ni aun á distancia.

No es conveniente defecar en los estercoleros ni en las cuadras, porque no es fácil hacer en ellos la desinfección en casos de sospecha y porque el desinfectante podría inhabilitar el estiércol para el abono de tierras. Tampoco deben extenderse los excrementos por las calles, plazas y paseos, porque pueden aprovecharlos los animales domésticos que sirven de alimento al hombre.

Para la desinfección de los vasos de noche, retretes ó pozos en donde depongan los enfermos y los sospechosos, debe emplearse una solución de sulfato de cobre al 1 por 100, ó de sulfato ó cloruro de zinc al 2 por 100, ó aun mejor de cloruro mercúrico, sublimado corrosivo, al 1 por 10.000, si bien esta última sustancia, por ser muy activa y tóxica, no debe ponerse nunca en manos de personas inexpertas.

Los vasos de noche en que vomiten ó depongan los enfermos deben tener en el fondo una porción de cualquiera de estas soluciones, á fin de que los materiales caigan desde luego sobre un desinfectante.

ha predicho esta *Liga*. Si como se ván cumpliendo las profecías de lo ménos grave, se cumplieren las que hicimos ¿habrá responsabilidad en quien desoye nuestro consejo, fundado racionalmente en hechos consumados?

Creemos que sí, y tememos que se exija esa responsabilidad.

### La dimision del Ayuntamiento.

Las circunstancias que atraviesa esta provincia por la cuestion sanitaria, y las que atraviesa la localidad por la cuestion de consumos, han motivado la atencion que el público ha fijado en el ayuntamiento de la capital, para observar su conducta ante las antedichas circunstancias.

Dejando á un lado la cuestion de sanidad que en otro lugar trataremos, y fijándonos solamente en la de consumos, hemos podido entrever que el alcalde de la ciudad, D. Juan de la Fuente Alvarez Cedron, presintió los conflictos á que dá lugar la ley de presupuestos, y que posteriormente se han confirmado con el testimonio incontrovertible de los hechos.

Al ver el señor alcalde presidente los disgustos que puede proporcionar el estado actual de la cuestion de consumos, propuso al ministro de Hacienda, la cesion de la administracion del impuesto bajo las bases y tipos en que los tenían los contratistas, previa aquiescencia de estos; y como el Gobierno ó mejor dicho la seccion de hacienda no aceptó las proposiciones de nuestro digno alcalde, éste, *creyendo desairada la autoridad local ó municipal*, presentó su dimision, en cuyo acto de orgullo legítimo y por el decoro del municipio no le imitó ninguno de sus compañeros de corporacion.

Ahora bien; ante un hecho de esta clase, surge desde luego racionalmente la siguiente duda. ¿Hay disidencia entre el señor alcalde y los demás concejales?

Dicen que nó. Pero si no hay disidencia ¿cómo por una cuestion que afecta, no á la per-

sonalidad del alcalde, sino al interes municipal, presenta la dimision obligado por su dignidad en el cargo de concejal y los demás nó?

¿O es que los demás concejales no interpretan lo mismo la dignidad municipal?

Porque una de dos; si el decoro municipal está ofendido, deben renunciar todos los representantes del municipio.

Si no está ofendido el decoro municipal, el ayuntamiento debe manifestarse disidente con el alcalde, que por ofensa al municipio presentó su dimision.

En una palabra; que el motivo de la dimision, que es el decoro del ayuntamiento, debe hacerse extensivo á todos los concejales ó á ninguno.

¿Cómo pues dimite uno y los demás se quedan?

Sin comentarios, diremos que el público mira mal esa ruptura tácita que han hecho los concejales con el alcalde y que han debido seguirle en la dimision ú oponerse á ella.

Nosotros en el terreno en que estamos no podemos hacer comentarios, ni publicar datos que se nos dan con reserva; pero lo cierto es, que todos los concejales han debido dimitir por la razon que lo ha hecho el Sr. Alcalde presidente, ó todos en masa han debido romper con él si creen que no lleva razon.

En este caso ¿qué dicen las gentes?

Pues las gentes dicen, que el actual estado de la cuestion de consumos, se hará eterno y será eternamente castigo de los pueblos; que al dimitir el alcalde ha probado su dignidad..... pero si la cuestion es general ¿por qué no dimiten los demás representantes de la dignidad local?

Ya lo hemos dicho; el público hace lenguas del suceso, y no será tarde cuando nos revelen las causas de esa desunion entre nuestros concejales, que dejan presentar al alcalde la dimision sin seguirle, y, que sin embargo, continúan tranquilos, sin ver que D. Juan de la Fuente no quiere seguir al frente del gobierno municipal

y que funda en la dignidad del cargo su renuncia.

¿En qué consiste esto?

### CRÓNICA.

#### EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

Sesion ordinaria del dia 13 de Julio.

Abierta la sesion á las siete de la tarde bajo la presidencia del Sr. Martin Benito, y con asistencia de los concejales Sres. Gago, Cuesta, Gutierrez, Carnero, Agreda, Diez, Muñoz, Dominguez, Benitas, Riesco, Cárdenas y Blanco, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leida una solicitud del Sr. D. Jacinto Vazquez de Parga, insistiendo en la renuncia que tiene hecha del cargo de concejal, por la incompatibilidad que dice existir con el de vocal de la Junta provincial de instruccion pública, por el que obta, se acordó pasara á informe del Regidor Sindico.

Se leyó un oficio del arrendatario ó contratista de los consumos, participando que con arreglo al artículo 275 de la ley, no tenía inconveniente administrar por sí la recaudacion de la tarifa especial de aquellos, bajo las bases siguientes:

1.ª Abonar de su cuenta al Ayuntamiento la cantidad de 40.000 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas.

2.ª Que el contratista hará suyo el importe del adeudo de los artículos de la tarifa especial que se introduzcan en la poblacion.

3.ª Facilitará el Ayuntamiento al mismo contratista, las casillas, camastros, armamentos, pesos y demás que aquel posea y utilizó cuando tuvo á su cargo la recaudacion.

4.ª Alumbrado así bien, de cuenta del Ayuntamiento, de las casillas y sus alrededores, y

5.ª La conservacion como hasta aqui, de todos los portillos, para que pueda cerrarse su comunicacion á las nueve de la noche y sin derecho á abrir otros nuevos, por los demás puntos que pudieran acordarse.

Leido el estado de la recaudacion obtenida por tal concepto, en el año último, y que ha presentado la contaduria municipal segun el cual asciende á 34 346'94 pesetas, el Sr. Riesco dijo, que antes de emitir su voto, quería oír satisfacciones de la comision de Hacienda, y como en nombre de esta el Sr. Benitas hablara para demostrar las ventajas

El lavado de las ropas debe hacerse en agua que contenga una sustancia capaz de retardar la ebullicion hasta 110° cuando menos, por ser el calor elevado á esas temperaturas el mejor de los desinfectantes en concepto de destructor de organismos microscópicos ó micro-organismos.

De estas sustancias las más baratas son el cloruro sódico (sal comun) y el aceite. El procedimiento es muy sencillo: se llena de agua una caldera, se disuelve en ella la sal, se añade una capa de aceite y se pone al fuego. El cloruro cálcico, el cloruro amónico y el aceite esencial de trementina que pueden reemplazar á las anteriores son más eficaces, pero son más costosos y más difíciles de manejar.

Las marmitas de presion serian preferibles por varias razones, y muy principalmente por la de hacerse en ellas el lavado sin que la atmósfera reciba emanaciones de ningun género.

Las personas encargadas de recoger y manejar las ropas de los enfermos deben tener la precaucion de lavarse las manos en una de las soluciones anteriormente expuestas.

No teniendo todos los pueblos de esta provincia ni las zonas en que radican las mismas condiciones geológicas ni orográficas que modifican algun tanto las condiciones del clima, tampoco deben tener la misma aptitud para favorecer el desarrollo y germinacion de la semilla colérica.

Dedúcese de esto, que aquellos pueblos que estén en peores condiciones de emplaza-

miento, ya por causa del suelo y del subsuelo, ya por la especial estructura, composicion y configuracion del terreno, ya por la presencia de aguas estancadas ó en movimiento, ya por la exuberancia de la vegetacion, ya por la humedad é impureza del aire, ya por causa de corrientes subterráneas, cuyas oscilaciones de nivel tanto contribuyen á modificar la atmósfera, deben ser más cautos y prevenidos que los demás para poder neutralizar á expensas de una esmerada higiene individual las influencias atmosféricas y de localidad que figuran como uno de los factores importantes para la extension del cólera asiático.

Hay indudablemente muchos individuos que tienen menos predisposicion que otros á contraer el cólera. Ignórase en qué consiste la inmunidad de los primeros; pero la ciencia ha averiguado que esta enfermedad ataca de preferencia á los debilitados por excesos, por enfermedades anteriores, por alimentaciones insuficientes, por afectos melancólicos ó por respirar atmósferas viciadas que, alterando la composicion de la sangre, empobrecen el organismo.

Procurarse una alimentacion sana y suficiente, un aire respirable puro y una vida tranquila, es la sintesis de las medidas individuales preventivas.

El que habitualmente observe buen régimen en las comidas no debe hacer en ellas ninguna alteracion.

Deben hacerse comidas cortas, aunque haya necesidad de repetir las segun los casos.

Es indispensable evitar las indigestiones,

El aire viciado por la acamulacion de personas en locales proporcionalmente pequeños es muy perjudicial porque altera las condiciones de la sangre y debilita el organismo.

Debe evitarse en lo posible estas aglomeraciones, y sobre todo, el que los animales domésticos y los dedicados al trabajo, compartan con las personas la reducida cantidad de aire disponible de viviendas miserables.

En las casas en que el aseo y la ventilacion no alcanzan á purificar el aire, y muy especialmente en aquellas en que haya permanecido un enfermo, es necesario recurrir á la desinfeccion, bien por los vapores del azufre quemado sobre ascuas, bien por evaporacion y aspersiones en la atmósfera de una solucion de ácido fénico del 1 al 5 por 100, bien con una solucion ó lechada de hipoclorito de cal, cloruro cálcico al 2 por 100, ó bien con los vapores rojos desprendidos de una cazuela que contenga una moneda de cobre cubierta con ácido nítrico. Estos vapores no pueden respirarse, y debe por lo tanto hacerse la operacion en habitaciones perfectamente cerradas, en las que se podrán colocar las ropas que se quieran desinfectar, teniéndolas veinticuatro horas.

La ventilacion tan recomendada no debe ser motivo para que se expongan los individuos á la accion del frío, que es casi tan perjudicial como la humedad.

Los cambios bruscos de temperatura son nocivos y deben evitarse no durmiendo al raso ni con las ventanas abiertas, vistiendo ropa de abrigo y fajándose el vientre.

que á la corporacion reportaba este concierto, á lo que el Sr. Presidente manifestó su conformidad, dijo tambien (el Sr. Benitas) que aun cuando acordada la desaparicion de los portillos para su libre tránsito, sin embargo, la comision creia licito aconsejar su continuacion como hasta aquí, puesto que el contratista ofrecia no habrian de cerrarse hasta las nueve de la noche, y por consiguiente seria un perjuicio para él si se pusiera en ejecucion el acuerdo tomado, entendiéndose además, que puesto que se encarga hoy de la recaudacion de la tarifa especial, á cuyo tipo cree nadie podria llegar, se estaba en el caso de prestarle toda la ayuda posible.

El Sr. Diez del Valle, opúsose abiertamente á la base quinta del concierto y dijo que si el Ayuntamiento habia tomado el acuerdo hace quince dias de abrir todos los portillos para la mayor ventilacion de la ciudad, en cuya determinacion habian estado unánimes todos los Sres. Concejales, hoy cree impropio esta medida, y mucho más por volverse sobre un acuerdo en que la corporacion en pleno, habia prestado su conformidad.

Habiendo rectificado el Sr. Muñoz pidiendo al Sr. Diez retirara su proposicion y demostrarle que el informe de la comision de Hacienda, estaba ajustado á derecho, á lo que el Sr. Diez contestó negativamente, se acordó poner á votacion la proposicion de este último señor, la que ejecutada, resultó desechada por 13 votos contra uno.

Antes de procederse á la votacion del informe de la comision de Hacienda, conforme en un todo con el condicionado que presenta el contratista, á peticion de los Sres. Riesco, Carnero y Dominguez, se adicionó la de que el contratista satisfaga el importe de las 40.000 pesetas anuales, por mensualidades adelantadas, ó garantidas en su caso, así como que los artículos de la tarifa especial, sean los mismos que los que hoy comprende aquella y que serán objeto de determinacion en el contrato ó documento que se formalice.

A peticion del mismo Sr. Dominguez se acordó pedir la competente autorizacion al gobierno, para gravar la introduccion del consumo de la lucilina ó petróleo, que hoy no tiene gravado el gobierno, ni aun tampoco la tarifa especial del Ayuntamiento, como otros artículos que podrian enumerarse, y una vez concedida esta autorizacion, concertar de la propia manera su cobranza con el arrendatario.

Puesto á votacion el dictámen de la comision, conforme con las condiciones expresadas, se acordó su aprobacion con la adiccion propuesta por los Sres. Dominguez, Riesco y Carnero.

Dada cuenta de haberse presentado el libramiento para hacer efectivo de la Hacienda las 17 694'11 pesetas á que asciende la mensualidad corriente de Julio, que aquella abona al municipio por el recargo establecido del 100 por 100 de los artículos de consumos, así como del descuento del 10 por 100 de la misma cantidad, que hace por derechos de administracion, fundada en el art. 14 de la instruccion, se acordó protestar en forma de tal determinacion, por ser impropio é injusta, en atencion á que la Hacienda no lo administra directamente é infringe la ley, por que la cobranza de los consumos viene haciéndose por contrata.

Leidos varios dictámenes de la comision de obras, se acordó su aprobacion y que se faciliten á los respectivos propietarios las oportunas licencias para reedificacion de sus prédios.

Dada cuenta de un dictámen emitido por la Junta de Sanidad, á un oficio de la Diputacion provincial, segun el cual ha acordado esta el nombramiento de dos profesores que han de estudiar en Valencia el descubrimiento hecho por el Dr. Ferrán, y en el que solicita el concurso y nombramiento de otro por la corporacion, se acordó aunque con sentimiento, no acceder á ello por el deplorable estado de fondos de las arcas municipales.

Se acordó pasara á informe de la comision de hacienda un oficio del alcalde de Murcia, en reclamacion de alguna subvencion con que atender á los muchos gastos que á aquella corporacion ocasiona la epidemia colérica en dicha poblacion desarrollada.

Se acordó sacar á pública licitacion los derechos de punto para la próxima feria de Setiembre, bajo el tipo de 7000 pesetas.

Y últimamente, habiéndose dado cuenta por los Sres. Concejales del estado en que han encontrado los diferentes prédios que han visitado de su distrito, para la mayor limpieza é higiene de los mismos, despues de intervenir en la discusion varios de aquellos señores, sobre las dificultades de poner en práctica el Bando publicado por el Sr. Alcalde, se acordó el cumplimiento estricto de lo que en él se

previene y que se exija sin otro aviso la responsabilidad en que hayan incurrido todos sus contratadores.

Y se levantó la sesion á las nueve de la noche.

El jueves último se reunió la corporacion municipal en sesion extraordinaria para conocer del dictámen emitido por la comision de Hacienda, respecto á la revision del presupuesto del actual año económico.

Además de haber prestado su aprobacion á dicho dictámen, acordó se pidiera autorizacion al Gobierno para imponer recargos á varios artículos de consumos, que hoy no están sujetos á él, y cubrir con ellos el déficit del mismo presupuesto.

En vista de que en el pueblo de Ventosa ó en Alconada, que están invadidos por la epidemia reinante, hay un riachuelo que desagua en el Tórmes, recomendamos el menor uso posible de las aguas del rio, ó la precaucion de hervirlas antes de usarlas.

Segun los datos oficiales desde que empezó la epidemia colérica, hasta el dia 15 de Julio, el número de invasiones ascienden en la Peninsula á 39.028 y el de fallecidos á 17.557.

Faltan los datos de Castellon, Cuenca y Murcia, del dia 11; de Teruel, el 12; de Tarragona y Teruel, el 13; de Castellon, el 14 y de Tarragona y Toledo, el 15.

**Inconvenientes de la caridad oficial.** El gobierno se ha servido nombrar al Sr. Lasala comisario régio para la distribucion de socorros entre las victimas de los terremotos de Andalucía con atribuciones especiales que en detalle nos son desconocidas. Pero no han debido ser muy oportunas las disposiciones del comisario, por cuanto la *Liga de Contribuyentes* de Málaga, ha dirigido una circular á las 170 Ligas españolas á fin de que se unan á su protesta y concurren á una grande reunion para tratar del edicto publicado por dicho comisario, lleno al parecer de defectos en cuanto á la distribucion de los socorros.

Nuestra hermana de Málaga puede contar con las fuerzas que podamos prestarle, en la interesante cuestion, cuya honrosa iniciativa le pertenece.

Leemos en un periódico extranjero un artículo revista de la sociedad nacional de agricultura de Francia, en que se trata de los bueyes americanos y del fomento de la raza vacuna en aquel país. De esta revista tomamos el hecho preciso de haberse vendido un padre ó semental de pura raza en el precio de 200.000 francos ó sean 40.000 duros.

¿Cambiarían nuestros propietarios una de sus dehesas por el padre aludido? Creemos que no y sin embargo ya ven que con el precio del toro americano, podia comprarse una magnífica dehesa de Castilla.

Será tal vez el que no sabemos apreciar el valor de la ganadería.

En vista del estado actual de cosas en lo que á la administracion de consumos se refiere y ante los conflictos que presenciemos todos los dias por la cuestion de fieltos, no dejamos de pensar lo que podrá ocurrir con la entrada y depósito de las cuantiosas rentas que ingresan en esta ciudad, así como tambien y más adelante cuando empiece la matanza de cerdos.

Con grande aplauso del vecindario, han presentado su dimision el Ayuntamiento de Reus, al que van imitando otros muchos comprendidos en la vigente ley de presupuestos.

Suplicamos á los labradores en general que no admitan trabajadores forasteros, sin averiguar previamente su procedencia; y en el caso de que esta sea de puntos infestados, den parte de ello inmediatamente á la autoridad local para que tome las medidas convenientes.

Todas las precauciones en las actuales circunstancias son pocas para evitar el conflicto que nos amenaza.

La empresa del ferro-carril de Medina á Salamanca, se querrela de injuria contra el Sr. Maesso, por el comunicado de dicho señor insertó en uno

de nuestros últimos números.

Reservándonos por ahora comentarios que haremos más adelante, nos limitamos á dar noticia de la absurda demanda que se entabla contra nuestro consocio Sr. Maesso.

En estos últimos dias se han presentado y desencadenado tempestades de un carácter especial que llamaban la atencion de la gente. En esta capital y sus inmediaciones, han caido algunas chispas eléctricas y en algunos pueblos han descargado nubes de piedra que han causado algunos perjuicios.

Hoy parece que se ha normalizado el estado atmosférico.

Ya se han publicado prospectos de la lotería nacional, para el sorteo del veintitres de Diciembre del año que corre.

En la noche del jueves ocurrió en esta ciudad una invasion de cólera fulminante, que acabó en pocas horas con la vida del atacado.

Fué éste, la mujer de un guardia civil, que segun se nos dice recibió y usó ropas venidas de Penaranda, razon á que se atribuye el triste suceso de que damos cuenta.

Tan pronto como se dió parte de la invasion á nuestras autoridades, se presentaron en el cuartel de la guardia civil, los señores Gobernador y Alcalde presidente, que conferenciaron con el médico Sr. Llevot, el cual dió el diagnóstico con que hemos calificado la enfermedad.

Este caso se ha presentado aislado, sin que en el resto de la ciudad se haya sentido posteriormente ningun sintoma colérico.

Nuestra autoridad acordó inmediatamente fumigar y aislar el cuartel de la guardia civil donde ocurrió el suceso, continuando en este estado en tanto disponga otra cosa la Junta de sanidad.

Con este motivo la poblacion continúa tranquila y la salud pública en las mayores condiciones.

La alberca de Santa Rita, en la porcion que se extiende entre el cuartel de la guardia civil y la parte perteneciente de la imprenta del señor Nuñez, debe ser desinfectada como las demás albercas de la poblacion.

Por estar cerrada en los extremos no deja de ser un foco de infeccion.

Ha regresado de Tarragona y tomado inmediatamente posesion de su destino, el Gobernador Civil de esta provincia Sr. Mataró.

El 18 de Octubre próximo venidero se celebrará en Madrid un Congreso Nacional Mercantil, segun acuerdo del Círculo de la Union Mercantil y por iniciativa de su socio Sr. Zapatero y García.

Se han presentado ya las bases por dicho señor y se convocará á todas las plazas mercantiles para que nombren sus representantes.

Cuando se acerquen los sucesos, nos ocuparemos detenidamente de ellos.

Los aficionados á la caza que ven desaparecer sus perros atacados de la enfermedad el moquillo, nos agradecerán que traslademos á nuestras columnas la siguiente noticia que publica *El Contribuyente*, de Granada:

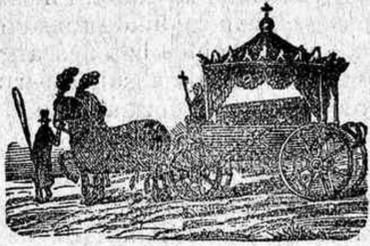
«Un aficionado cazador que vivió siete años en Méjico y vió cómo se cura allí el moquillo, cuenta el tratamiento de esta terrible enfermedad, de los perros, que es el siguiente:

Se da al atacado del moquillo, cualquiera que sea el periodo de su enfermedad, una dosis de perdigones de plomo, de nueve gramos del número 6, si es el perro de las razas pequeñas, y de 25 á 30 del núm. 4, si se trata de lebrél perdiguero, ó del tamaño de estos.

Esta sola dosis basta para curar á un perro con toda seguridad.

Varios cazadores que han puesto en práctica este remedio, han curado sus perros con tan brillante éxito, que desde entonces no emplean otra medicina, sin embargo de administrársela cuando la dolencia habia hecho grandes progresos, y que curaron completamente sin quedarles reliquias de tal enfermedad.

# LA FUNERARIA



Agencia general para practicar toda clase de servicios fúnebres.

Todos los servicios están sujetos á tarifa y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Coches de gran lujo con seis y cuatro caballos.

Idem de primera, segunda y tercera con dos.

Idem de gloria para los párvulos con cuatro y dos caballos.

Hay siempre cajas hechas de todas medidas de zinc, terciopelo, veludillo, raso, merino, bayeta é indiana.

El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.

Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas impresas con el coste detallado por partidas de los funerales de gran lujo y clases primera, segunda y tercera.

Los dependientes de este establecimiento, **no se presentan nunca** en las casas, **SINO AVISAN** previamente.

## 28, CORRILLO, 28 SALAMANCA.

### A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, inapetencia, etc, con los afamados

**Polvos antigastrálgicos de Romeo.**

Depósito en Salamanca, farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, farmacia de Rovira.

### DESINFECTANTES

PRECIO ECONÓMICO, VERDAD.

En el almacén de drogas de *D. Ignacio Santiago Fuentes*, plazuela del Corriño, número 22, se expenden *todos los productos de desinfección* que aconseja la ciencia.

A los ayuntamientos, corporaciones y casas de Beneficencia, se les hace un descuento proporcionado á la importancia del pedido. 6-1

### A los Sres. Testamentarios.

Se confeccionan toda clase de Testamentarias extrajudiciales, arreglo de la titulacion y demás que sea necesario para la inscripcion de las fincas en los Registros de la propiedad, á precios sumamente económicos.

Dirigirse á la administracion de esta *Liga de Contribuyentes*.

### Liga de Contribuyentes de Salamanca.

Asociacion de los Contribuyentes de esta provincia para la mútua defensa de los mismos en sus relaciones con el estado, ó sea, paz, justicia, buena administracion, trabajo y economias.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

Se insertan comunicados y anuncios á precios sumamente económicos. Grandes descuentos, anunciándose por tres, cuatro ó más meses.

Oficina de la Asociacion, *Plazuela de la Libertad número 12*.

### BAÑOS DE CALZADILLA

En la provincia de Salamanca, partido judicial de Ledesma á una legua y hácia el Poniente de esta poblacion, en término de Calzadilla del Campo, existen abundantes aguas termales, conocidas vulgarmente con el nombre de Fuentes Caldeas, las que analizadas se clasifican de sulfurosódicas, sulfúrico-azoadas.—Han dado resultados admirables en todas aquellas enfermedades para que están indicadas, como son: el Herpetismo, Escrofulismo, Reumatismo, Sífilis, Catarro bronquial crónico, Catarro laringeo, Angina glandulosa y Tisis pulmonar incipiente.—Son una especialidad para el estómago, habiendo demostrado la experiencia que curan radicalmente las afecciones relacionadas con él.—Declaradas de utilidad pública en Octubre de 1882, se procedió desde luego á la construccion del edificio segun el plano aprobado por el Gobierno, y en el dia han recibido tal impulso las obras, que despues de terminado el magnifico y lujoso balneario con pilas hermosas de marmol y completa instalacion de los gabinetes hidroterápicos, con sus aparatos necesarios, se encuentra la fonda en condiciones tales de higiene y comodidad, que hacen del Establecimiento un sitio ameno y de recreo.—Hay habitaciones excelentes con gran capacidad y ventilacion, perfectamente entarimadas y con buen techo raso.—El comedor es espacioso, con cuanto puede apetecerse en un Establecimiento de su índole.—Hay tambien gabinetes de recreo, periódicos y piano.—El país es sano, la campiña pintoresca y el terreno accidentado sin ser montañoso, está cubierto de seculares encinas.—Las comunicaciones son expeditas desde Salamanca por las carreteras de Vitigudino y Ledesma, con correo diario y telegráfó en este último punto.—Los precios económicos, al alcance de todas las fortunas, tanto por lo que se refiere á las aguas, como por lo que hace á la fonda y habitaciones.

EL SIGLO XIX

SASTRERIA Y NOVEDADES

DE ANGEL MENDIVIL.

Este acreditado establecimiento se ha trasladado á la calle de Zamora, núm. 9, principal y tienda, donde abrirá un elegante taller de Sastrería con Seccion de géneros extranjeros y en especialidad, la confeccion de trajes de niños.

## SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Trigo candeal, rentas, panera.	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega.	36	35	»	»	»	33	»	»	»	»	»	»
Id. estacion, 94 libras.	36-37	»	»	»	33	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado.	»	35	36	38	»	»	38	43	»	36-37	37	38 50
Id. barbilla.	»	»	»	36	»	»	»	»	33	»	»	»
Id. rubion.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	»	24	»	»	28	»	»	30	»	»	»	»
Cebada.	28	26	27	31	22	24	30	34	24	24	26	23
Centeno.	28	28	25	27	25	26	30	35	27	26	27	23
Algarrobas.	27	22	25	»	21	»	»	»	»	»	»	120
Garbanzos.	120	100	»	110	110	»	90	110	100	120	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1800	»	»	»	»	1300	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1300	»	»	»	»	1100	»	1200	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	90	»	»	»	»	120	70	70	»	»	»
Id. de un año, id.	»	160	»	»	»	»	200	95	100	»	»	»
Carne de vaca, arroba.	»	50	»	»	»	»	55	»	60	»	»	»
Aceite. cántaro.	68	56	68	64	»	60	62	56	62	40a	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	»	»	»	»	4 50	»	»	»	»	»	»
Lanas, arroba.	»	60	»	»	»	63	50	50	54	62	»	»
Carbon de encina, id.	3 50	4	»	3	»	4	3 50	2	3 50	4-50	»	»
Patatas, id.	8	5	»	»	»	6	6	5	6	5	»	»
Vino, cántaro.	30	22	»	28	20	24	22	16	19	»	»	14 50
Harina de 1.ª, arroba.	14	»	15	18	14	»	13 50	»	16	16-20	13 50	»